



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque Unipersonal
Arraigo y Renovación**

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	05/06/14 Hs. 11:13
Numero:	513 Fojas: 2
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	<i>[Signature]</i>

“Donar órganos es donar Vida”
“1904 - 2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en Antártida Argentina”

Nota N° 80 /2014
Letra: B.U.A.R- L.C

USHUAIA, 5 de junio de 2014.-

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a Ud., a fin de solicitar se incorpore a esta sesión ordinaria, para su tratamiento sobre tablas, el siguiente proyecto de Resolución, cuyo objeto está relacionado con la incorporación al Presupuesto Municipal 2014, la construcción de la Casa del Adulto Mayor.

La construcción de esta Residencia es un gran anhelo de todos los abuelos de la ciudad. Por otra parte, es necesario mencionar que se cuenta con el proyecto y con el predio, lo único que falta es la voluntad política para llevarlo adelante. Esta es una verdadera necesidad de nuestros jubilados, y que considero que es factible construirla en un plazo razonable de tiempo, involucrando, de ser necesario, más de un presupuesto municipal.

Considerando atendible lo solicitado por los Centros de Jubilados en diferentes reuniones que he mantenido, solicito el acompañamiento de mis pares en este Proyecto de Resolución.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

LUIS ALBERTO CARDENAS
Concejal B.U. Arraigo y Renovación
Concejo Deliberante de Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

*Bloque Unipersonal
Arraigo y Renovación*

*“Donar órganos es donar Vida”
“1904 - 2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en Antártida Argentina”*

PROYECTO DE RESOLUCION

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que incorpore al Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos del Municipio para el Ejercicio 2015, la construcción de la Residencia del Adulto Mayor, en el predio identificado catastralmente como Sección L, Macizo 32, Parcela 2 de la ciudad de Ushuaia, reservado para ese fin por Decreto Municipal Nº 906/2006.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Oficial para su publicación. Cumplido, archivar.


LUIS ALBERTO CARDENAS
Concejal B.U. Arraigo y Renovación,
Concejo Deliberante de Ushuaia

RESOLUCION CD Nº _____/2014.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA _____.